



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 28 de febrero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°004-2025-CM/MDH de fecha 27 de febrero de 2025; el Informe N° 012-2025-SGAT/MDH, el Informe Legal N°069-2025-ALE-MDH, el Informe N°026-2025-MDH/ULP, el Informe N°0059-2025-MDH/SPPR, el Informe N° 069-2025-ALE/MDH, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para la “Campaña Tributaria Periodo 2025”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Informe N° 012-2025-SGAT/MDH la Tec. Cont. Yelitza Luz flores Chagua, responsable de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, remite el Plan de Trabajo de “Campaña Tributaria Periodo 2025” para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°026-2025-MDH/ULP CPC. Ovidio Niliam Laura Solís, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el importe de s/. 6,388.00 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), según estudio de mercado;

Que, con Informe N°0059-2025-MDH/SPPR la CPC. Karin Guissela Baldeon Cajacuri, Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el importe de s/.6,388.00 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Rubro: 07- A Foncomun y 09-7 RDR, Meta: 0024- Fiscalización y Cobranza Tributaria, Especifica de Gasto: 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.5,958.00), 2. 3. 2 7. 11 6 – (s/. 430.00);

Que, con Informe N° 069-2025-ALE/MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que el Plan de Trabajo de “Campaña Tributaria Periodo 2025”, cumple con los requisitos para ser aprobada en Sesión de Concejo, en cuanto a su disponibilidad y donación de bienes;

Que, estando a las facultades otorgados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Huasahuasi y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR, la disponibilidad presupuestaria por el importe s/.6,388.00 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles) de la siguiente manera: Rubro: 07- A Foncomun y 09-7 RDR, Meta: 0024- Fiscalización y Cobranza Tributaria, Especifica de Gasto: 2. 3. 1 99. 1 99 – (s/.5,958.00), 2. 3. 2 7. 11 6 – (s/. 430.00).

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo “Campaña Tributaria Periodo 2025” y su disponibilidad presupuestaria descrita en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTICULO 3°: APROBAR, las donaciones de los bienes de los ítems 01 y 02 del informe N° 0026-2025-MDH-ULP de la Unidad de Logística y Patrimonio, por los mismos montos que se mencionan, esto conforme al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, para su conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 5°: ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adán. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE